Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTÍNEZ, MÉDICO CIRUJANO CESFAM

DECRETO Nº (S) 913

CHILLÁN VIEJO, 09.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

Decreto (S) Nº 646 del 30.03.2011, el cual aprueba Renuncia voluntaria del Sr. César Arturo Soto Rodríguez, Médico Cirujano, a contar del 01.04.2011.

D E C R E T O

1.- NOMBRESE a DON **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTÍNEZ,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.879.287-7 para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 20 de mayo al 31 de agosto del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de DON **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTÍNEZ**, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.